JUZGADO PROMISUO MUNICIPAL DE LA PALMA, CUNDINAMARCA.

FECHA: OCTUBRE 18 DE 2,019 **ESTADO CIVIL N°: 38**

Radicado	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Cds.	Folios	Decisión
2,019-00074	Pertenencia	Asohijos y Amgos de La Palma	Esther Montalvo y otros	17-10-19	1	88	Ordena Inclusion en RNPE
2,019-00108	Ejecutivo	Sonia Patricia Caceres Parra	Edison Santiago Pulido Caceres	17-10-19	2	6	Decreta Embargo Vehiculo
2,019-00077	Repo Titulo Val	Fabio Augusto Fajardo	Banco Agrario de Colombia	17-10-19	1	40	Requiere abogado actor
2,019-00115	Ejecutivo	Banco Arario de Colombia	Blanca Ligia Chaparro Beltran	17-10-19	1	44-45	Inadmite demanda
2,019-00114	Ejecutivo	Banco Arario de Colombia	Oscar Orlando Mahecha	17-10-19	1, 2	29-30-2	Mandamiento pago/ embargo
2,018-00103	Sucesion	laria Yolanda Cruz Riaño y otro	Alba Ines Riaño de Cruz	17-10-19	1	112	Presentar Nuevo trabajo de particior
2,019-00109	Pertenencia	Yarledy Linares Rojas	Herderos de Segundo Amgulo y otra	17-10-19	1	36-37	Inadmite demanda
2,019-00112	Pertenencia	Maria Berenice Bernal de Vega	Herederos de Jose Angulo Miranda	17-10-19	1	37-38	Inadmite demanda

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en lugar público de la secretaría del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA PALMA CUNDINAMARCA, por el término legal de un día, hoy VIERNES (18) DE OCTUBRE DE 2,019 a la hora de las 8:00 de la mañana.

El Secretario :

JOSE OMAR VEGA MAHECHA.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA